

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado de Familia Los Patios

Rdo. 2019 - 00490 – DIVORCIO.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veinticinco (25) de marzo del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta el memorial y anexos allegados por la Dra. FANNY AMPARO HERNANDEZ CALLEJAS, donde pone en conocimiento del Juzgado la renuncia irrevocable del poder conferido por el señor GUILLERMO ANDRES ESCOBAR ESPINOSA, debido a su delicado estado de salud, adjuntando copia de la comunicación dirigida al demandado, informándole lo pertinente.

El Despacho, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., se aceptará la terminación del poder y, en consecuencia se dispondrá enterar al señor GUILLERMO ANDRES ESCOBAR ESPINOSA de la anterior determinación al correo gescobar77@hotmail.com, haciéndole saber que en el término de 10 días deberá designar nuevo apoderado para continuar con el trámite del proceso.

Líbrese las comunicaciones del caso, a la dirección electrónica antes señalada.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio-Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO-VELANDIA
Juez de Familia